



RESOLUCIÓN NÚMERO 218 DE

(02 de abril de 2024)

"Por la cual se efectúa una modificación en el artículo 2, 3 y 4 de la Resolución 105 del 26 de febrero del 2024 "Por medio del cual se se convoca a elección para integrar el Comité de Convivencia Laboral periodo 2024 – 2026 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 652 de 2012, el Ministerio de Trabajo estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas.

Que, dicha Resolución fue modificada parcialmente por la Resolución No 1356 de 2012, quedando en cabeza de cada Entidad establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y realizar un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio, ágil y efectivo para el tratamiento de las quejas sobre actitudes de agresión laboral.

Que, se hace necesario conformar el Comité de Convivencia de 2024 - 2026 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por lo anterior, a través de la Resolución 105 del 26 de febrero de 2024 la ETITC se convocó a los empleados Administrativos, Docentes del Bachillerato y Educación Superior de planta que desean formar parte del Comité de Convivencia Laboral de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, teniendo en cuenta que no se recibieron candidatos para conformar el comité de convivencia laboral de acuerdo con la Resolución 105 del 26 de febrero de 2024 es necesario ajustar cronograma del proceso de convocatoria, elección y conformación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Modificar el **ARTÍCULO 2°** de la Resolución 105 del 26 de febrero del 2024, por lo que se establece el siguiente cronograma para la realización de las elecciones del Comité de Convivencia Laboral del de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de candidatos	1 - 3 abril de 2024
Publicación de aspirantes	4 de abril de 2024
Votación Virtual	5 de abril 2024
Publicación de Escrutinios	8 abril de 2024
Reclamos	9 abril de 2024
Publicación de Resultados finales de votaciones	10 abril de 2024

ARTÍCULO 2°- Modificar el **ARTÍCULO 3°** de la Resolución 105 del 26 de febrero del 2024 en el sentido que la votación se realizará en un solo día, esto es el cinco (5) de abril de 2024, y se abrirá a las 9:00 a.m. y se cerrará el mismo día a las 6:00 p.m. La votación se efectuará mediante la plataforma forms de Outlook y se divulgará a través de la página web y el correo electrónico, incluido el link habilitado el día de la votación, el voto es personal y secreto, y una vez emitido no podrá realizarse nuevamente.

ARTÍCULO 3°- Modificar el **ARTÍCULO 4°** Resolución 105 del 26 de febrero del 2024 - El cronograma del artículo 2° se desarrollará así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---